

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 000348 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

29 ENF. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 10.01.2014, mediante el cual se paga a los funcionarios de diferentes Departamentos, horas realizadas en el mes de DICIEMBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50%.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante mes de DICIEMBRE 2013, con un recargo del 25% a la funcionaria **KATHERINE ORTIZ REINAO, ANGELICA LOBOS GODOY y LEONORA REYES MUÑOZ.**

D E C R E T O :

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 089 de fecha 10.01.2014, en el sentido de **PAGAR** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de DICIEMBRE del 2013, con un recargo del 25% a las funcionarias que se indican, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%
KATHERINE ORTIZ REINAO	10:00
ANGELICA LOBOS G.	10:00
LEONORA REYES MUÑOZ	10:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.JMC.Mgsn

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE